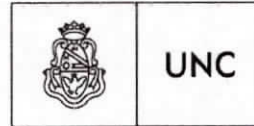


2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0025758/2017

Córdoba, 01 DIC 2017

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 295/2017, por la cual se acepta la renuncia condicionada al acceso del beneficio jubilatorio, solicitada por el Prof. Francisco Giménez, y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente a la notificación el renunciante solicita se deje sin efecto la resolución, debido a que no reúne los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 295/2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. comunicar al departamento Académico de Teatro, a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
chp

0662

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba